



Resolución Directoral Regional

N° 2047 -2022-DRELM

Lima, 21 Nov. 2022

VISTOS: El expediente N.° 0038184-2022-DRELM, el Informe N.° 0403-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe N.° 01112-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial N.° 121-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19», cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el «Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022», cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del «Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022»,

¹ Que aprobó el Documento Normativo denominado «Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19», actualmente derogado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Código : 181122515
Clave : B2AB



con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N.º 01367-2021-MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL.01/J.ASGESE-C.ESIE, de fecha 20 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 01, en adelante, UGEL N.º 01, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo las instituciones educativas que detallan y adjuntan en su oficio;

Que, a través del Informe N.º 0403-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de las instituciones educativas que se detalla y se adjunta como Anexo I al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N.º 01112-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de las instituciones educativas en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del «Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022»;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL N.º 01; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del «Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022», conforme al Anexo I que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las I.E. señaladas en el Anexo I del artículo 1 de la presente resolución.

Código : 181122515

Clave : B2AB



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
CLCHF / C.EGSA
KPD/Abg.

Código : 181122515
Clave : B2AB



ANEXO I

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7217 OLIMPIA GERALDINA MELÉNDEZ PERALTA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MANUEL RICARDO ALARCON ARMAS	DIRECTOR
2	ANA MARÍA BUENO ALVA	DOCENTE
3	ABEL QUISPE MANGO	DOCENTE
4	ANDRES JORGE A. ORMEÑO MENDEZ	DOCENTE
5	LUIS ROLANDO ARANA SERRANO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
6	CLAUDIO OSWALDO CONDORI UNCHUPAICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0671		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	YVONNE ELIANA RODRIGUEZ VELASQUEZ	DIRECTORA
2	ANA MARÍA VICENTE GERMÁN	DOCENTE
3	CYNTHIA MAGALY CÁCERES REYES	DOCENTE
4	SHILA PAOLA VILLAVICENCIO COAGUILA	DOCENTE
5	DIANA MELISA BOHORQUEZ BELLIDO	DOCENTE
6	GLORIA MANTARI MALDONADO	AUXILIAR
7	JENNY MARISOL MENDOZA MONTES	AUXILIAR
8	HECTOR DAVID LOVERA MARTINEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
9	LILIANA JANETH CABRERA REYNA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7218 JUAN PABLO II		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MANUEL HUGO TORRES TASAYCO	DIRECTOR
2	VERONICA QUINTANILLA MEZA	DOCENTE
3	MONICA CORDOVA SALAZAR	DOCENTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7090 FORJADORES DEL PERÚ		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JUANA NIDIA BECERRA FERRO	DIRECTOR
2	ANA MARIA MATEO SORIANO	DOCENTE
3	CLAUDIO ASISCLO RAMIREZ LAREDO	DOCENTE
4	LIZZY MARITA ROJAS CARMEN	DOCENTE
5	NELLY LOURDES CARBAJAL LICAS	DOCENTE
6	VILMA SAIRA TORRES LLANOS	DOCENTE
7	HILDA ELSA ARQUÍNEGO GARCÍA	DOCENTE
8	MARIA ASCENCIA LEON SULLCA	AUXILIAR
9	MARIA ALBINA ARANGO PUGLIANINI	PERSONAL ADMINISTRATIVO
10	ALEJANDRO GARCIA ENRIQUEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7259 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ROBERTO ANTONIO LEÓN VIGO	DIRECTOR
2	JUAN PEDRO ALANYA PISCO	SUBDIRECTOR
3	JESÚS MANUEL COAQUIRA MAMANI	DOCENTE
4	ROMÁN ROJAS ARONE	DOCENTE
5	GUSTAVO HUARIPATA CHURAMPI	DOCENTE
6	MARGOT MARLENE GAMARRA RETUERTO	DOCENTE
7	VÍCTOR ARTURO UTIA FELIX	DOCENTE
8	FLORIÁN VÍCTOR ARATA TORREALVA	DOCENTE
9	ELENA MIRIÁM BARRIENTOS RAMOS	DOCENTE
10	CLELIA MARY URETA SIERRA	DOCENTE
11	PILAR ERLINDA CHIPANA ARANDA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
12	GERSON JEAN PABLO HILARIO HINOSTROZA	PERSONAL ADMINISTRATIVO

Código : 181122515

Clave : B2AB



13	RAQUEL ROSANA NAJARRO POMPILLA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7084 PERUANO SUIZO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUIS ALFREDO ATATURIMA QUISPE	DIRECTOR
2	JESSICA LADY LAZARINOS GUZMAN	SUBDIRECTOR
3	ANGELA MARIA CASILLAVARGAS	DOCENTE
4	SONIA OLINDA QUISPE HUAMANI	DOCENTE
5	LISSETH JANINA YAPO PAREDES	DOCENTE
6	LIZBETH RODRIGUEZ BERRIO	DOCENTE
7	JULIA TINEO SALAZAR	DOCENTE
8	RAFAEL GOMEZ GIL	DOCENTE
9	LUCY ZENOBIA MANCO PACHAS	DOCENTE
10	JULIO CESAR HUAMAN FERNANDEZ	DOCENTE
11	ROSARIO MEDINA GUTIERREZ	DOCENTE
12	RAMOS CCOYLLO DAVID ABELARDO	DOCENTE
13	MARIA RAMON NOA	AUXILIAR
14	WILLIAM SERNAQUE GUTIERREZ	AUXILIAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7056 SAN MARTIN DE PORRES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARILUZ FRANCISCA HUAYHUA PRADA	DIRECTOR
2	ALEJOS ROMERO SOLEDAD TERESA	SUBDIRECTOR
3	MARTINEZ DEL RIO ISABEL PILAR	SUBDIRECTOR
4	PUMAILLE FLORES JENNY	DOCENTE
5	SAN MARTIN MILLA JUAN MANUEL	DOCENTE
6	MENDOZA LA ROSA CORINA VANESSA	DCOENTE
7	MENDOZA LIMA JUDITH	DCOENTE
8	TORREJON NUNEZ MARIELLA ELIZABETH	AUXILIAR
9	BLAS CUYA DE LAYME TRINIDAD PETRONILA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
10	YAYA AVILA PEDRO LUIS	PERSONAL ADMINISTRATIVO

Código : 181122515
Clave : B2AB

